EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de UOC

Fecha : 30 de junio del 2.015

Ref. : **Contratación Directa N° 05/2015 para la Construcción de 1 aula en Esc. Bás. N° 1319 Ma. Auxiliadora y Sanitario en Colegio San Agustín.**

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 09 de junio del 2.015, a las 09:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **CONSTRUCTORA SAN CAYETANO,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 88.147.050.-** (Guaraníes ochenta y ocho millones, ciento cuarenta y siete mil, cincuenta) **y Lote II: Gs 35.117.260.-** (Guaraníes treinta y cinco millones, ciento diecisiete mil, doscientos sesenta); **MACRO GENERAL SERVICES,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 83.954.400.-** (Guaraníes ochenta y tres millones, novecientos cincuenta y cuàtro mil, cuatrocientos) **y Lote II: Gs 34.205.900.-** (Guaraníes treinta y cuatro millones, doscientos cinco mil, novecientos) y **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 70.641.640.-** (Guaraníes setenta millones, seiscientos cuarenta y un mil, seiscientos

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

cuarenta) **y Lote II: Gs 39.072.655.-** (Guaraníes treinta y nueve millones, setenta y dos mil, seiscientos cincuenta y cinco), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

2. **Solicitudes y Aclaraciones**

CONSTRUMAX CONSTRUCTORA: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 23 de junio del 2.015, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 23 de junio del corriente vía correo electrónico.-

3. **Requisitos Básicos y su Cumplimiento**

DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)					
	CONSTRUCTORA SAN CAYETANO		MACRO GENERAL SERVICES		CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple			No Cumple	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica		No aplica		No aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica		No aplica		No aplica	

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que el Oferente **MACRO GENERAL SERVICES, NO CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial, debido a la alteración del formulario de oferta estándar, dichas alteraciones se observan en los siguientes puntos: **a) Título principal**, dice: **Formulário de carta/oferta;** debe decir: **Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.** Contratación de Obras. **b) Punta 4:** se eliminó el sitio correspondiente a la incorporación del número de adenda, debiendo completarse el mismo si lo hubiere, en caso de no contar con adenda debería introducirse términos como "No Aplica", no eliminarlo. **c) Planilla de precios:** en la columna correspondiente a la unidad de medida dice: UN, debe decir: UM (Unidad de Medida); en la **fila final dice:** Precio Total, debe decir: Costo Total. **d) punto 6 dice:** Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (30) días (incongruencia), debe decir: Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días. Por lo descripto, se pasa a descalificar la oferta del Oferente **MACRO GENERAL SERVICES** por lo que no resulta comparable técnica y económicamente.

Los demás oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

Que, si bien al quedar descalificada una de las propuestas y no ser comparable técnica y económicamente y debiendo, en la modalidad de Contratación Directa, contarse con tres ofertas técnicas y económicas comparables para efectuar la evaluación y adjudicación del contrato; esta UOC sostiene que las construcciones referidas han venido sufriendo retrasos por factores como la respuesta tardía del MEC en la aprobación de los proyectos, la realización del proceso en sí y que cancelar o declarar desierto por no contar con el minino de ofertas establecido prolongaría aún más la ejecución de las mismas, a sabiendas que las instituciones esperan contar con ellas lo antes posible para el usufructo de las mismas. Así también, conviene resaltar que existe otro proceso en curso de similar naturaleza, en el cual tampoco se ha podido contar con el mínimo de ofertas, hecho que lleva a pensar que, de realizarse un nuevo proceso y se diera el mismo inconveniente, nuevamente se estarían retrasando los trabajos por la necesidad de prórroga.-

Que, el Art. 34 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, reza en lo pertinente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferta susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o* ***los fines que se persigan con la contratación****, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Por lo mencionado en los párrafos que preceden, a continuación se procede a la evaluación de las demás ofertas, bajo los términos del Art. invocado.-

4. Agrupación de las ofertas

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

LOTES	CONSTRUCTORA SAN CAYETANO	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
LOTE I	88.147.050.-	35.117.260.-
LOTE II	70.641.640.-	39.072.655.-

5. Análisis en orden de los precios

CONSTRUMAX CONSTRUCTORA

Si bien la propuesta económica de este oferente es la más baja para el lote I, y ha presentado los recaudos sustanciales y formales, esta Unidad a cargo de la Evaluación considera que la cotización ofrecida por la empresa es excesivamente baja, con una diferencia aproximada del 20% del costo referencial del llamado. Conviene señalar que el costo referencial que previó la Convocante al momento de la programación del proceso es una cotización razonable a los efectos de una ejecución correcta y de calidad de la obra en base a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura. De todo lo apuntado se desprende que, con la cotización planteada el oferente no podrá ejecutar adecuadamente la obra a ser contratada, teniendo en cuenta además, que el mismo fija domicilio en la capital del país, es decir, a unos 267 km del distrito de la convocante.

A mérito de los argumentos que anteceden esta Unidad recomienda la eliminación de la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA** a los efectos de la presente adjudicación.

Elena Rios Fidelbel
Responsable de UOC

CONSTRUCTORA SAN CAYETANO

Seguidamente se pasa a analizar la propuesta técnica y económica de este oferente, del cual se constata que ha presentado todos los documentos de orden formal requerido en las bases concursales, y por ende cuenta con las capacidades y calificaciones para la adjudicación del contrato. Así también, sopesando su cotización, se puede advertir que guarda menor distancia del costo referencial y puede considerarse en ese sentido razonable. Y a mérito de lo expuesto se recomienda la adjudicación el contrato al citado oferente.

6. Análisis Comparativo de documentos formales.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)			
	CONSTRUCTORA SAN CAYETANO		CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	
Formulario de Datos del Oferente.	Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Cumple		Cumple	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple		Cumple	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Cumple		Cumple	
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de al menos 3 (tres) contratos de construcciones en general.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de dos (2) contratos de construcción y/o refacción de aula.	Cumple		Cumple	

7. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA SAN CAYETANO**, con una oferta económica de **Lote I: Gs 88.147.050.-** (Guaraníes ochenta y ocho millones, ciento cuarenta y siete mil, cincuenta) **y Lote II: Gs 35.117.260.-** (Guaraníes treinta y cinco millones, ciento diecisiete mil, doscientos sesenta).-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC